

# SUCRE | ARIAS | REYES

ABOGADOS LAWYERS  
99



## EMPRONORTE OVERSEAS INC.



### CERTIFICACIÓN:

El suscrito, Agente Residente de **EMPRONORTE OVERSEAS INC.**, una sociedad incorporada bajo las leyes de la República de Panamá mediante Escritura Pública No.5,361 del 29 de mayo del 1992 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, y debidamente inscrita a la Ficha 280198, Rollo 36473, e Imagen 0019 el día 1º de junio del 1992, por la presente:

### CERTIFICA:

1. Que los actuales accionistas de la sociedad son las siguientes personas:

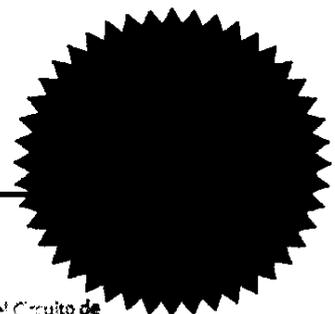
NOMBRE DE ACCIONISTA	Nº DE ACCIONES	CERTIFICADO Nº	FECHA EMISIÓN
EAGLE BAY OVERSEAS INC.	100	010	01-03-2011

2. Que las acciones contenidas en el certificado de acción N°010, son las acciones emitidas y en circulación por la sociedad a la fecha.

3. Que la presente certificación ha sido realizada en base a la información que reposa en nuestros archivos.

Firmado el día 1 de marzo, 2011.

**SUCRE, ARIAS & REYES**  
Agente Residente



Yo, Licdo. LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 8-311-734.

CERTIFICO:

Que toda la materia de la identidad del (os) sujeto(s) que firmó (firmaron) el presente documento su (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

0-8-1-PR-2011



APOSTILLE  
Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

El presente documento público  
2 ha sido firmado por José Raúl de

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO 11 APR 2011

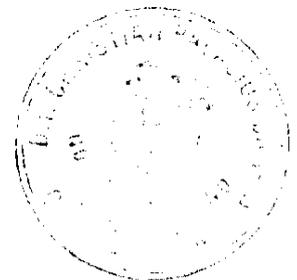
5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 25,381

9 Sello/timbre 10 Firma Christian Palacios

Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento.



NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA

De acuerdo con la facultad provista en el  
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, da  
fe que la COPIA que antecede es igual al  
documento presentado ante mi

foja (s) 2

Cuenca a. 11 de Abril de 2011

Dr. Christian Palacios Carpio  
NOTARIO NOVENO SUPLENTE